



Circular Informativa 020-2025

27 de febrero de 2025

Circular Informativa 020-2025.

COMUNICADO DE PRENSA

Los farmacéuticos piden que se cumpla la ley que les habilita para ser los únicos en la dispensación de los medicamentos veterinarios.

Madrid, febrero 2025. La Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles (FEFE) reivindica que se cumpla la Ley de Garantías y Uso Racional de Medicamentos y Productos Sanitarios según la cual el farmacéutico es el profesional habilitado para la adquisición, custodia, conservación y dispensación de todos los medicamentos sujetos a prescripción, tanto los de uso humano como veterinario.

La Ley, en sus artículos 3, 38 y otros concordantes establece un régimen de incompatibilidades de tal forma que el prescriptor (veterinario o médico) no pueda asumir a la vez el rol de dispensador y viceversa. Todo ello con el fin de evitar cualquier posible conflicto de interés, salvaguardando la independencia establecida legalmente.

Esta exigencia de FEFE surge como consecuencia de informaciones inexactas o parciales que solo contribuyen a generar bulos o alarma social entre la población. Recuerda que los farmacéuticos son profesionales sanitarios que desempeñan en zonas rurales, ciudades y comunidades una labor esencial y de servicio público, rigurosa y comprometida con el cuidado de la salud, tanto de las personas como de todo tipo de animales.

FEFE se suma a las reivindicaciones ya planteadas por otras entidades del sector como el Consejo General de Farmacia, colegios profesionales, distribución farmacéutica, y la sociedad española de farmacia rural, entre otros.

Esperando que esta información te sea de utilidad, recibe un cordial saludo.

Junta Directiva de FARVAL